

## Consultas Realizadas

# Licitación 415701 - LPN SBE N° 06/2022 - ADQUISICION DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAIS

### Consulta 1 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
<p>Uno de los requisitos para el retiro por parte del Oferente de las Especificaciones Técnicas es: Copia Autenticada de la Constancia del RUC (Vigente), donde conste que la actividad principal desarrollada por la empresa esté vinculada a la DEFENSA/SEGURIDAD.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar QUE la Actividad vinculada a la DEFENSA/SEGURIDAD sea principal o secundaria, ya que de todos todos estaría dentro de las actividades desarrolladas por la empresa.</p> <p>Lo solicitado se funda en CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2022
<p>En atención a la consulta, dicho requisito ha sido modificado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

### Consulta 2 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
<p>Uno de los requisitos para el retiro por parte del Oferente de las Especificaciones Técnicas es: Copia Autenticada de la Constancia del RUC (Vigente), donde conste que la actividad principal desarrollada por la empresa esté vinculada a la DEFENSA/SEGURIDAD. Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar QUE la Actividad vinculada a la DEFENSA/SEGURIDAD sea principal o secundaria, ya que de igual manera estaría dentro de las actividades desarrolladas por la empresa. Lo solicitado se funda en CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2022
<p>En atención a la consulta, dicho requisito ha sido modificado, favor remitirse a la Adenda 1</p>		

### Consulta 3 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante que el SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO SEA POR ÍTEMS, para de ésta manera dar mayor participación a los Oferentes.</p> <p>Lo solicitado se funda en CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA..</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2022
<p>El presente proceso licitatorio contempla la Adquisición de Equipos que en conjunto forman un Sistema de Equipos No Letales, existen ítems que se utilizan en conjunto, otros que contienen diferentes tipos de agentes químicos que deben ser aptos para utilizarse en simultaneo y en condiciones particulares penitenciarias, la compatibilidad entre los ítems para el correcto uso y funcionamiento de los mismos es fundamental, por ello la modalidad de la Adquisición debe ser por el Total. Le solicitamos respetuosamente adecuarse a lo establecido en el PBC</p>		

### Consulta 4 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante ACLARAR si dentro del grupo PROVISIÓN SISTEMAS NO LETALES se encuentran los Balines de Goma.</p> <p>Lo solicitado se funda en CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA..</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2022
<p>Debido al ocultamiento intencional de las Especificaciones Técnicas por motivos de seguridad Nacional y sigilo informativo, solo se puede mencionar que dentro del listado general de bienes a ser adquiridas existen Municiones de Impacto Controlado (de pimienta y lacrimógena). Le solicitamos respetuosamente realizar la gestión para el retiro de las Especificaciones Técnicas, según lo establecido en el PBC, de tal manera a interiorizarse íntegramente sobre los ítems licitados.</p>		

### Consulta 5 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante CONSIDERAR la experiencia requerida de los 3 últimos años: 2020 - 2021 y 2022. Para de ésta manera dar mayor participación a potenciales Oferentes.</p> <p>Lo solicitado se funda en CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA..</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2022
<p>Los criterios de evaluación, tanto para la capacidad financiera como de la experiencia, se utilizan los ejercicios culminados contablemente, a razón de que todos los datos a ser analizados serán extraídos de los documentos formales y oficiales contables de cierre (Balances, Estado de Resultados). Por tanto, le solicitamos respetuosamente adecuarse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 6 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante OMITIR el requisito de presentación de la Autorización de Importación emitido por la DIMABEL, ya que es un documento de carácter CONFIDENCIAL.</p> <p>Es necesario considerar aquí los criterios de proporcionalidad y correlación entre la complejidad de la contratación y la experiencia requerida.</p> <p>Lo solicitado se funda en CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA..</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2022
<p>Los requisitos solicitados están sujetos a las Reglamentaciones y Obligaciones de la Ley N° 4036/10 de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, Municiones, Explosivos, Accesorios y Afines, regulada por la Dirección de Material Bélico. Tratándose de bienes de altísima delicadeza, es imprescindible que el Oferente legitime su Experiencia demostrando que sus importaciones se han realizado previa Autorización del Ente Regulador. La falta de dicha Autorización para las operaciones realizadas constituye un incumplimiento de la Reglamentación.</p> <p>Cabe mencionar que las documentaciones a ser presentadas por los Oferentes serán tratadas y analizadas con la confidencialidad que corresponda.</p> <p>Por tanto, solicitamos respetuosamente adecuarse a lo establecido en el PBC</p>		

## Consulta 7 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
<p><b>AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE</b></p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante:</p> <p>Que las legalizaciones correspondientes en origen y destino, según corresponda, que compruebe fidedignamente la relación comercial entre el fabricante y el oferente - SEA REQUERIDA UNA VEZ QUE EL OFERENTE SEA ADJUDICADO.</p> <p>Lo solicitado se funda en CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2022
<p>Las fuerzas de seguridad penitenciaria tienen premura por contar con los Equipos no Letales licitados, es por ello que esta Convocante ha optado por la Modalidad de Subasta a Baja Electrónica, a fin de dar celeridad al proceso licitatorio y a los procesos de compra y entrega de los bienes. La alta complejidad y delicadeza del proceso por su naturaleza y destino final, obliga a que todo potencial oferente demuestre fidedignamente AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA, que cuenta con el aval y compromiso del Fabricante de los Equipos.</p>		

## Consulta 8 - \*-Plazos del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2022
<p>En el SICP, en la sección Datos de la Convocatoria, Etapas y Plazos, dice:</p> <p>Fecha Límite de Consultas: viernes, 19 de agosto de 2022 - 09:00 Fecha de Inicio de Propuestas: viernes, 26 de agosto de 2022 - 08:00 Fecha de Entrega de Ofertas: martes, 30 de agosto de 2022 - 09:50</p> <p>Luego, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se establece:</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA: Los potenciales oferentes interesados en el presente proceso licitatorio, podrán solicitar las Especificaciones Técnicas en formato impreso, a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, sito en la Avda. Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos, 2do piso, de 08:00 hs a 15:00 hs, desde la Publicación del Proceso hasta Fecha y Hora Tope de Fin de Carga de la Subasta.</p> <p>Respecto de los plazos de consulta e inicio de carga de propuestas, y atendiendo a la envergadura del llamado licitado y que las especificaciones técnicas se encuentran ocultas y deberán ser solicitados por los interesados en formato impreso, lo cual introduce un tiempo adicional dentro de los plazos normales, favor considerar que los potenciales oferentes precisan de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas y presentar sus propuestas. En este punto es importante aclarar que los Pliego de Bases y Condiciones son el instrumento fundamental para alentar la competitividad en estos procesos, como forma de garantizar la igualdad entre oferentes es que todas las condiciones y requisitos legales como técnicos, estén claramente plasmados y publicados en un mismo cuerpo para que estas luego puedan ser validados, no deben ser ocultos y de difícil acceso para los potenciales oferentes aparándonos en virtudes del sistema SICP creado justamente al efecto de hacer libre el acceso a la información y tramites de los procesos</p> <p>Por tanto, solicitamos encarecidamente extender la fecha tope de consultas - y en consecuencia de inicio y fin de recepción de propuestas de precios en al menos 15 (quince) días, de manera que los potenciales oferentes puedan contar con el tiempo suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta técnica y económica acorde a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principios de Transparencia y Publicidad, además del principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) y c) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2022
<p>Las fuerzas de Seguridad Penitenciaria tienen premura por contar con los Equipos no letales licitados, la cobertura de seguridad en los distintos Establecimientos Penitenciarios demanda de forma urgente la dotación de equipamientos, es por ello que esta convocante está obligada a realizar los procesos con la mayor rapidez que lo permitan las Reglamentaciones vigentes de la DNCP. En consecuencia se ha optado por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, a fin de dar celeridad al proceso licitatorio, en cuanto al proceso de compra y entrega de los bienes. Por tanto, le solicitamos respetuosamente adecuarse al PBC</p>		

## Consulta 9 - \*- Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2022
<p>En el SICP, en la sección Datos de la Convocatoria, Adjudicación y Contrato, dice: Sistema de Adjudicación: Por Total</p> <p>Solicitamos a la convocante, establecer el Sistema de Adjudicación: Por Ítem, considerando que con el Sistema de Adjudicación: Por Total, se restringe la participación de oferentes que cuentan con la capacidad de proveer algunos de los ítems solicitados y no la totalidad de los mismos.</p> <p>En este sentido, los pliegos de bases y condiciones deben reflejar el espíritu del tratamiento igualitario entre los oferentes de una licitación. El contenido del pliego no debe tener cláusulas o condiciones que sólo puedan ser cumplidas por determinados oferentes cuando dichas condiciones no son técnicamente indispensables o no aportan ningún valor al proceso.</p> <p>Ademas, con esta modificación, la convocante, gracias a una mayor apertura y participación podrá elegir en un marco más variado y enriquecido de ofertas el producto que mejor satisface las necesidades y los objetivos de calidad de la compra y eficiencia del gasto público.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2022
<p>El presente proceso licitatorio contempla la Adquisición de Equipos que en conjunto forman un Sistema de Equipos No Letales, existen ítems que se utilizan en conjunto, otros que contienen diferentes tipos de agentes químicos que deben ser aptos para utilizarse en simultaneo y en condiciones particulares penitenciarias, la compatibilidad entre los ítems para el correcto uso y funcionamiento de los mismos es fundamental, por ello la modalidad de la Adquisición debe ser por el Total. Le solicitamos respetuosamente adecuarse a lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 10 - \*- Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, dice:</p> <p>Demostrar la experiencia en provisión de Sistemas No Letales o Materia Prima para Fabricación de Cartuchos de Municiones o Explosivos, con contratos, Autorización de Importación, Facturas y Recepciones Finales Satisfactorias (Deberá existir correlatividad entre los documentos), por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total de la oferta, de los últimos 2 años (2020 y 2021).</p> <p>Solicitamos a la convocante que sea aceptada también la experiencia en provisión de Sistemas No Letales o Materia Prima para Fabricación de Cartuchos de Municiones o Explosivos o ARMAMENTOS DE USO MILITAR Y/O EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD, con contratos, Autorización de Importación, Facturas y Recepciones Finales Satisfactorias (Deberá existir correlatividad entre los documentos), por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total de la oferta, de los últimos 10 años 2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020 y 2021), especialmente considerando los efectos económicos adversos de los años 2020 y 2021 con motivo de la pandemia del COVID 19 que provocaron una reducción generalizada de las facturaciones y ventas en dicho período.</p> <p>El requisito que se expresa en el pliego no es fundamental ni conducente a los efectos de dejar probada la mayor o menor experiencia de los oferentes. Limitándola a solo dos años no es prueba de poder alcanzar una mejor experiencia de calidad y eficiencia en la compra que se llevara a cabo en este llamado.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y ayudar a mejorar competitividad en este proceso en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula:</p> <p>b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2022
<p>Se aclara que los bienes que solicita se incluyan como Experiencia son de Naturaleza LETAL, los mismos distan considerablemente de la Naturaleza Objeto de los Bienes del presente proceso (NO LETAL), en consecuencia no pueden ser aceptados como Experiencia.</p> <p>Por otra parte, tanto para la Evaluación de la Capacidad Financiera como la Experiencia, se ha determinado la utilización de 3 y 2 años respectivamente (Ejercicios Fiscales anteriores cerrados contablemente). Por tanto, le solicitamos respetuosamente adecuarse a lo establecido en el PBC</p>		